

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 08 de noviembre de 2023.

No. 89

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0643/2023 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto N° LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 12 de julio de 2023.

Pág. 4548

-0-

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 13/2023 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Forestales "PRODAAF", en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 4550

-0-

##### SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/050/2023, relativa a la adquisición de equipo de tecnología de la información.

Pág. 4557

-0-

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CONALEP/LP/01/2023, relativa a la adquisición de vales de despensa en monedero electrónico.

Pág. 4558

-0-

##### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHEA/01/2023, relativa a la adquisición de 186 tarjetas electrónicas de vales de despensa.

Pág. 4560

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 038 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-024-2023, relativo a la terminación del módulo de servicios sanitarios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua Plantel 11, ubicado en Juárez, Chih.; banquetas de conexión y complementos para el edificio Proyecto de Unidad de Docencia tipo Durango, ubicado en el Complejo Industrial Chihuahua, en Chihuahua, Chih.

Pág. 4561

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

SEGUNDA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76 BIS, relativa a la reposición de líneas de alimentación para el tanque de aireación en planta tratadora de aguas residuales Anapra.

Pág. 4562

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-89, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada en tramo de av. Las Fuentes.

Pág. 4563

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-90, relativa a la construcción de línea de distribución de agua tratada en tramo de la av. Pedro Rosales de León.

Pág. 4564

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-91, relativa a la construcción de caseta de operación, barda perimetral y obra exterior para el tanque Haciendas, ubicado en la calle Hacienda de los Fresnos.

Pág. 4565

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DO-CT-AD-2023-92, relativa a la adquisición de diversos materiales y piezas especiales para la instrumentación de diversos sectores.

Pág. 4566

-0-

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SSCH-LP-024/2023BIS, relativa a la adquisición de equipo de imagenología y mobiliario.

Pág. 4567

-0-

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-19-2023, relativa a la adquisición de materiales para la preservación de planteles y oficinas.

Pág. 4568

-0-

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UACJ-LP-05-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de edificio para necropsia en Campus ICB.

Pág. 4569

-0-

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/12/2023, relativa a la contratación del servicio de seguros.

Pág. 4570

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/13/2023, relativa a la contratación del servicio de internet.

Pág. 4571

-0-

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 31/2023, relativa a la adquisición de mobiliario, sillería, electrodomésticos y artículos diversos.

Pág. 4572

-0-

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y a la Dirección de Gestión Judicial en el Distrito Judicial Benito Juárez, para que los valores exhibidos por los particulares que tengan bajo su resguardo, los remitan a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en Ciudad Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 4573

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL****PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM45/2023, relativa al arrendamiento puro de 10 camiones recolectores.

Pág. 4582

-0-

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-01-2024, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 4583

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-02-2024, relativa a la adquisición de prótesis total de rodilla.

Pág. 4584

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° SEGUNDA CA-OM-094-2023, relativa a la prestación del servicio para la certificación al personal de la S.S.P.M. en participación y liderazgo en los procesos de paz y seguridad; CA-OM-095-2023, relativa a la adquisición de uniformes; CA-OM-096-2023, relativa a la adquisición de equipo de protección; y CA-OM-097-2023, relativa a la adquisición de equipo diverso.

Pág. 4585

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4587 a la Pág. 4599

-0-

GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

**DECRETO:**

DECRETO No.  
LXVII/RFDEC/0643/2023 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el Artículo Único Transitorio; y se **ADICIONA** un Artículo Segundo Transitorio al Decreto No. LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 12 de julio del dos mil veintitrés, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para la designación de las personas integrantes de los Consejos de Administración de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento en el Estado, señaladas en el artículo 20, párrafo primero, fracción III, inciso e), así como en el párrafo cuarto, fracción III, inciso e), de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, la convocatoria respectiva será emitida de manera extraordinaria, por única ocasión a la entrada en vigor del presente Decreto, tomando en cuenta a las personas consejeras del

sector productivo que ya fueron integradas en el cuarto semestre de esta administración estatal, pudiendo estas últimas ser ratificadas por una sola ocasión, a solicitud del Consejo de Administración que corresponda; la entrada en funciones de dichas personas será a partir de su designación.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Rúbrica.**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.**

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 11, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN I, 7, 9 Y 10 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y

**CONSIDERANDO**

Con fecha 25 de marzo de 2023, fue publicado en la edición número 24 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 4/2023 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado "PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES "PRODAAF", en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2023.

En el citado acuerdo se determinan las disposiciones específicas a las cuales se sujeta el referido Programa Presupuestario con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados al mismo, cuyo objetivo general consiste en que las personas productoras del sector rural, reciban apoyos a través de esquemas de financiamiento, esto mediante el otorgamiento de créditos, microcréditos, garantías fiduciarias o líquidas así como apoyos complementarios, a las personas beneficiarias para que fortalezcan sus unidades de producción, con la finalidad de mejorar su productividad, la calidad de sus productos y reforzar su organización, así como para el cumplimiento de sus obligaciones de pago respecto de créditos obtenidos.

En este sentido, las Reglas de Operación definen la manera de operar el Programa con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de los componentes y modalidades de apoyo y/o subsidio contenidas en las mismas, razón por la cual deben ser suficientemente claras y concisas, señalando de manera específica los requisitos indispensables, características de los apoyos condiciones, criterios, alcances y medios o formas para obtenerlos para garantizar el acceso de las personas a los apoyos incluidos en dicho cuerpo normativo.

Nuestra entidad ha presentado variaciones climatológicas atípicas que requieren la atención oportuna y expedita por parte del Estado. La atención en el sector rural se vuelve apremiante cuando estos fenómenos impredecibles, tales como la sequía, entre otros, afectan las actividades productivas generando un desequilibrio en la economía de la población.

Con fecha 14 de octubre de 2023, fue publicado en la edición número 82 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 188/2023 mediante el cual se expide la Declaratoria de Emergencia Estatal por las Condiciones de Sequía en el cual se declara en estado de emergencia a los sesenta y siete municipios del Estado de Chihuahua a causa de la sequía que ha prevalecido en el territorio estatal durante los meses de mayo a septiembre de 2023, lo que ha traído como consecuencia, entre otras la reducción en las cosechas de temporal de personas productoras agrícolas de bajos ingresos del medio rural, población que depende en mayor parte de la producción de alimentos en parcelas familiares, los cuales no cuentan con algún tipo de ingreso que les permita acceder a los

productos básicos de subsistencia, representando esto una amenaza a la seguridad alimentaria de familias campesinas y de los pueblos originarios, ocasionando graves problemas económicos, de salud y, en caso extremo, pérdida de la vida.

Con la finalidad de mitigar los daños ocasionados por estas condiciones climatológicas adversas en el sector rural y como apoyo a las personas productoras para la reintegración de sus actividades, se hace necesaria la modificación de las reglas de operación del Programa Presupuestario indicado, con el objeto de implementar estrategias e incluir acciones para el otorgamiento de créditos emergentes.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente

**ACUERDO 13/2023**

**PRIMERO:** Se **modifican** los artículos 7 numeral I párrafo primero, 8 apartado B párrafo segundo, 24 inciso A, 31 numeral II inciso c) y los Anexos A y B de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario denominado “PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES “PRODAAF”, en el Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2023, expedidas mediante el Acuerdo 4/2023, publicado en la edición número 24 del Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de marzo de 2023, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 7. ...**

**I. ....**

**Componente CO1. Créditos para potenciar las unidades productivas otorgados.**

*Para el componente CO1, se contemplan las siguientes modalidades: crédito y crédito emergente, entendiéndose por este último, el que se habilita cuando existen condiciones adversas en el sector rural, derivadas de contingencias climatológicas impredecibles y/o atípicas, desastres naturales o ante la presencia de factores económicos y sociales excepcionales, que incidan en el nivel de precio de los productos o su disponibilidad en el mercado, las perspectivas de inflación, la atención a grupos vulnerables y zonas de atención prioritarias, entre otros, pudiéndose en su caso modificar y/o adecuar las características y condiciones crediticias y la actividad a atender con los beneficios o apoyos otorgados a través del programa presupuestario.*

Modalidad	Tipo de apoyo	Condiciones crediticias	
		Crédito.	
Capital de Trabajo (1)	Económico vía crédito	Monto:	...
		Plazo:	...
		<b>Periodo de gracia</b>	<b>Hasta 3 meses. Aplica solo a capital.</b>
		Tasa de Interés Ordinaria:	...
		Tasa Moratoria:	...
		Restricciones:	...
		Garantía:	...
		<b>Crédito Emergente</b>	
		Monto:	El monto mínimo será de \$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N) y el monto máximo del financiamiento será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.

		<b>Plazo:</b>	El plazo máximo para el pago del financiamiento podrá ser de hasta 24 meses.
		<b>Período de gracia</b>	Hasta 12 meses. Aplica solo en capital.
		<b>Tasa de Interés Ordinaria:</b>	La tasa de interés será del 5% y quedará fija durante el plazo del financiamiento cobrándose sobre los saldos insolutos del crédito.
		<b>Tasa Moratoria:</b>	En el caso de incumplir en el pago, la tasa moratoria resultará de multiplicar la tasa ordinaria de interés pactada en el contrato por 1.5 veces.
		<b>Restricciones:</b>	Los recursos aprobados bajo este esquema, no se podrán emplear para el pago de pasivos, de servicios públicos (agua, luz, entre otros), así como tampoco para el pago de salarios.
		<b>Garantía:</b>	En todos los casos será el documento denominado pagaré correspondiente al monto financiado, y adicionalmente se podrán solicitar: Garantía prendaria y/o garantía hipotecaria ambas en relación 1:1. Se dejará en custodia de la Instancia Ejecutora los documentos con que se acredita la legal propiedad del bien otorgado en garantía, así como cuando la garantía sea hipotecaria, la persona beneficiaria deberá presentar el certificado de libertad de gravamen de la propiedad en garantía, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente.
		<b>Crédito</b>	
		<b>Monto:</b>	...
		<b>Plazo:</b>	...
		<b>Período de gracia:</b>	Hasta 3 meses. Aplica solo en capital.
		<b>Tasa de Interés Ordinaria:</b>	...
		<b>Tasa Moratoria:</b>	...
		<b>Restricciones:</b>	...
		<b>Garantía:</b>	...
		<b>Crédito Emergente</b>	
		<b>Monto:</b>	El monto mínimo será de \$125,000.00 (Cien veinticinco mil pesos 00/100 M.N) y el monto máximo del financiamiento será de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por persona física o moral.  Aplica únicamente para adquisición de equipamiento.
		<b>Plazo:</b>	El plazo máximo para el pago del financiamiento podrá ser de hasta 36 meses.
		<b>Período de gracia:</b>	Hasta 12 meses. Aplica solo en capital.
		<b>Tasa de Interés Ordinaria:</b>	La tasa de interés será del 5% y quedará fija durante el plazo del financiamiento cobrándose sobre los saldos insolutos del crédito.
		<b>Tasa Moratoria:</b>	En el caso de incumplir en el pago, la tasa moratoria resultará de multiplicar la tasa de interés ordinaria pactada en el contrato por 1.5 veces.
		<b>Restricciones:</b>	No se podrán cubrir los gastos por concepto de renta; El financiamiento podrá ser utilizado para la compra de equipo nuevo o usado. En el caso de equipo usado, deberá contar con garantía mínima de un año.
		<b>Garantía:</b>	En todos los casos será el documento denominado pagaré correspondiente al monto financiado, y adicionalmente se podrán solicitar: Garantía prendaria y/o garantía hipotecaria ambas en relación 1:1. Se dejará en custodia de FIDEAPECH los documentos con que se acredita la legal propiedad del bien otorgado en garantía, así como cuando la garantía sea hipotecaria, la persona beneficiaria deberá presentar el certificado de libertad de gravamen de la propiedad en garantía, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito correspondiente.
Equipamiento e Infraestructura (2)	Económico vía crédito		

(1) Este concepto, va dirigido a la adquisición de consumibles y otros gastos requeridos para la operación de la unidad de producción. **Para la modalidad crédito emergente, este concepto va dirigido a la adquisición de insumos pecuarios (todo producto de origen natural, biotecnológico o químico, utilizado para promover la producción pecuaria, así como el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de enfermedades, plagas, y otros agentes nocivos que afectan a las especies animales o a sus productos y subproductos).**

(2) Consiste en el financiamiento de recursos para la adquisición de equipo y maquinaria, así como el apoyo para infraestructura física. **Para la modalidad crédito emergente, está dirigido exclusivamente para equipamiento para el uso y/o aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos en el sector pecuario.**

**Artículo 8. ...**

A. ...

B. ...

**FIDEAPECH: Para los Componentes C01 y C02, el recurso es administrado por el FIDEAPECH.**

C. ...

**Artículo 24. ...**

A. ...

1. al 6. ...

**7. Evaluación técnica y financiera del crédito (Instancia Ejecutora), contara con 15 días hábiles para su elaboración a partir de que la persona solicitante haya integrado el expediente en su totalidad.**

**8. Presentación al Comité Técnico (Instancia Ejecutora), contara con un plazo de 8 días hábiles para su presentación.**

**9. Autorización o declinación por parte del Comité Técnico ANEXO G.**

**10. Remisión de oficio al FIDEAPECH, el cual deberá ir acompañado por los requisitos ANEXO C, y el Acta de Sesión correspondiente del Comité Técnico, con el fin de que inicie el proceso de formalización con la persona solicitante.**

**11. Elaboración por parte de FIDEAPECH del Instrumento Jurídico para la formalización del crédito con la persona beneficiaria y ministración de recursos mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada por dicha persona, en atención al oficio referido en el numeral anterior emitido por la Instancia Ejecutora. El seguimiento del crédito será por parte de FIDEAPECH con el apoyo de la Instancia Ejecutora.**

**12. Supervisión en todo momento por parte de la Instancia Ejecutora respecto del destino de los recursos otorgados como apoyo vía crédito.**

**Artículo 31. ...**

I. ...

a) al g. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) **Para los componentes C01 y C02, podrá concurrir el Director General del FIDEAPECH, o quien este designe.**

...

...

 <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</small>	<b>Anexo A</b> <b>PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES (PRODAAF)</b> <b>SOLICITUD (FORMATO UNICO CMGS1)</b>		
Fecha: <input type="text"/> de <input type="text"/> del <input type="text"/>			
<b>Datos Generales de la persona solicitante.</b>			
<b>Nombre de la persona solicitante</b>			
Persona Física <input type="checkbox"/>	Estado Civil <input type="text"/>		
Persona Moral <input type="checkbox"/>			
<b>Representante de la Persona Moral</b>			
<input type="text"/>			
<b>Dirección:</b> <input type="text"/>			
<b>Estado:</b> <input type="text"/>	<b>Municipio:</b> <input type="text"/>	<b>Localidad:</b> <input type="text"/>	
<b>Teléfono:</b> <input type="text"/>	<b>Celular:</b> <input type="text"/>	<b>Correo:</b> <input type="text"/>	
<b>Figura Legal:</b> Persona Física <input type="checkbox"/> Persona Moral <input type="checkbox"/>			
<b>Actividad:</b> Agricultura: <input type="checkbox"/> Ganadería: <input type="checkbox"/> Agroindustria: <input type="checkbox"/> Forestal: <input type="checkbox"/>	Acuícola: <input type="checkbox"/> Otra: <input type="checkbox"/>		
<b>Apoyo Solicitado y Concepto.</b>			
<b>Crédito:</b>	<b>Microcrédito:</b>	<b>Garantía:</b>	<b>Apoyo Adicional:</b>
Capital de Trabajo: <input type="text"/>	Capital Semilla: <input type="text"/>	Fiduciaria: <input type="text"/>	Cumplimiento al Pago: <input type="text"/>
Equipamiento: <input type="text"/>	Equipo: <input type="text"/>	Líquida: <input type="text"/>	Subsidio de Tasa: <input type="text"/>
Infraestructura: <input type="text"/>	Infraestructura: <input type="text"/>		
<b>Modalidad Emergente:</b>			
Si <input type="checkbox"/>			
No <input type="checkbox"/>			
<b>Monto:</b> <input type="text"/>			
<b>Breve descripción del destino del apoyo:</b> <input type="text"/>			
<b>Poner información solo en caso de que el apoyo sea para garantía líquida.</b>			
<b>Datos de la Fuente Financiera.</b>			
<b>Nombre:</b> <input type="text"/>			
<b>Dirección:</b> <input type="text"/>			
<b>Nombre del Contacto:</b> <input type="text"/>			
<b>Teléfono:</b> <input type="text"/>	<b>Celular:</b> <input type="text"/>	<b>Correo:</b> <input type="text"/>	
<b>Costo total del bien a adquirir</b>	<b>% Del Crédito</b>	<b>Monto del Crédito</b>	<b>% De la Garantía</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Monto de la garantía a solicitar</b>			
<input type="text"/>			
_____ (Nombre y Firma de la persona solicitante)			
<small>"El Programa Presupuetario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".</small>			



**Anexo B**

**PROGRAMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIALES Y FORESTALES**

**"PRODAAF"**

**CRÉDITO (C01)**

**REQUISITOS**

NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE:  
 CONCEPTO:

DOCUMENTOS PERSONA MORAL / FÍSICA	CRÉDITO		CRÉDITO EMERGENTE	
	REQUERIDO		REQUERIDO	
	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA
1) Formato Unico de Solicitud CMGS1 (Anexo A)	X	X	X	X
2) Resumen ejecutivo de la inversión a realizar	X		X	
3) Copia de acta constitutiva y modificaciones (si las hay)	X		X	
4) Constancia de Situación Fiscal (CSF)	X		X	
5) Comprobante de domicilio 1/	X		X	
6) Acta de Matrimonio		X		X
7) Poder del representante	X		X	
8) Estados financieros 2/	X		X	
9) Carta autorización para solicitar reportes de crédito	X	X	X	X
10) 1 Cotización (Con plazo no mayor a 6 meses)	X	X	X	X

DOCUMENTOS REPRESENTANTE(S)	CRÉDITO		CRÉDITO EMERGENTE	
	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA
1) Constancia de Situación Fiscal (CSF)	X	X	X	X
2) Identificación Oficial	X	X	X	X
3) CURP	X	X	X	X
4) Comprobante de domicilio 1/	X	X	X	X

GARANTÍA 3/	CRÉDITO		CRÉDITO EMERGENTE	
	MORAL	FÍSICA	MORAL	FÍSICA
<b>PAGARE</b>	X	X	X	X
<b>HIPOTECARIA (Proporción 1 a 1):</b>				
Copia de la escritura del bien en garantía	X	X	X	X
Certificado de libertad de gravamen de la Garantía	X	X	X	X
<b>PRENDARIA ó NATURAL (Proporción 1 a 1):</b>				
Factura o avalúo del bien en garantía	X	X	X	X

**Nota:** La entrega de la documentación solicitada, no es garantía de la aprobación del trámite, debido a que se encuentra sujeto al análisis de viabilidad, así como también a la disponibilidad de suficiencia presupuestal, cabe mencionar que el análisis se iniciará una vez que se hayan entregado en su totalidad los documentos arriba descritos.

1/ Con una antigüedad no mayor a 3 meses al momento de integrar el expediente

2/ Del ejercicio anterior y un parcial a la fecha de la solicitud

3/ La documentación sera solicitada en base a la autorización del Comité Técnico del tipo de garantía a presentar

El Programa Presupuetario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Esta prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**ING. MAURO PARADA MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL**

## SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/050/2023  
ADMINISTRACIÓN 2021-2027**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/050/2023 RELATIVA A LA:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE TRES PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

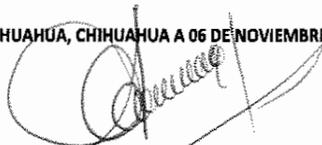
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023
<b>DISPOSICIÓN DE BASES</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a>
<b>PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES</b>	EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 11:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

**\$1,200.00** (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,  
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

NO. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	DOMICILIOS DE ENTREGA	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/01/2023	1	240	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	DÍAS HÁBILES DESDE EL 08 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.
	2	26	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL DE MANDOS MEDIOS EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14,26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

I.-Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

II.- Suministro de vales de despensa por monedero electrónico para personal operativo y mandos medios en activo de 8 planteles, Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST, y Dirección General Estatal, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2023.

III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que están a disposición en días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre del 2023 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subdirección de Administración y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503, 507, 526 o en la página de internet <https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones>; así como en el correo electrónico [farina.rojas@chih.conalep.edu.mx](mailto:farina.rojas@chih.conalep.edu.mx).

El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) los cuales deberán ser depositados o transferidos a la cuenta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. No se aceptarán pagos en efectivo. Los datos bancarios deberán ser solicitados al correo [farina.rojas@chih.conalep.edu.mx](mailto:farina.rojas@chih.conalep.edu.mx).

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 13 de noviembre del 2023, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas: Se realizará el día 16 de noviembre del 2023 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

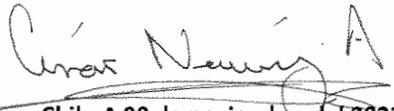
VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicadas en Calle Washington 1202 Colonia Panamericana, en ciudad Chihuahua, Chihuahua. A más tardar el día 29 de noviembre de 2023. En un horario de 09:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales que sean entregados los bienes objeto de esta licitación.

**ATENTAMENTE**



Chihuahua, Chih. A 08 de noviembre del 2023

**MTRO. CÉSAR RENÉ NEVÁREZ ARGUIJO**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. ICHEA/01/2023  
CONVOCATORIA**

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS: 1, 3 FRACCIÓN XIII, 4, 12 FRACCION III, 29, 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 57 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. ICHEA/01/2023, "RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 186 TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO CON UN VALOR HASTA DE \$14,100.00" (CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100M.N.) COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN; Y QUE CUENTEN CON COBERTURA DE ACEPTACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PRINCIPALES TIENDAS DE AUTOSERVICIO, COMO MÍNIMO EN CHIHUAHUA CAPITAL, CD. JUÁREZ, CASAS GRANDES, ALDAMA, NVO. CASAS GRANDES, MADERA, SAN JUANITO, CUAUHTÉMOC, DELICIAS, CAMARGO, GUACHOCHI, PARRAL, OJINAGA Y JIMÉNEZ, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023,	A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023,	A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023,

Las bases de la licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados en días hábiles del día 09 al 22 de noviembre de 2023, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en calle J. Eligio Muñoz No. 1910, Colonia Santo Niño, Chihuahua, Chih.

**A).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR:**

1. Obtener las bases de la licitación
2. Para el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes presentarán un escrito en el que su firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y moneda nacional.
4. Presentar copia de constancia vigente del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.
5. Entregar declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Las bases no tienen costo.
7. Los demás requisitos señalados en las bases de la licitación.

**B).- ANTICIPO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.**

1. En la presente Licitación no se entregará anticipo alguno.
2. Las tarjetas deberán ser entregadas a más tardar 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo; en el Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en calle J. Eligio Muñoz No. 1910, Colonia Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.
3. El pago se realizará vía transferencia electrónica, por lo que el licitante deberá entregar copia de estado de cuenta en donde se contenga claramente: Nombre del Banco, Numero de cuenta y Número de cuenta CLABE. El pago se realizará máximo 30 días naturales posteriores a recibir a entera satisfacción las 186 tarjetas electrónicas.

**C).- GENERALIDADES.**

1. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, ubicado en Calle J. Eligio Muñoz No, 1910, Colonia Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.
2. Lo no previsto en la Convocatoria o las Bases de la Licitación, lo resolverá el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua conforme a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
3. La adjudicación se hará al licitante que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de la Licitación, presente la propuesta solvente con el precio más bajo y además garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre del 2023  
Atentamente

  
**C.P. GERARDO ELIAS PARRA MARRUFO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

## INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

### CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

038

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa COBACH, así como recursos propios del plantel y Programa de Infraestructura Educación Media Superior y Superior y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-024-2023	FECHA Y HORA: 13 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 14 de noviembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 15 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

**PARTIDA 1: TERMINACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 11, UBICADO EN CALLE FRANCISCO BOCANEGRA, EN JUÁREZ, CHIH.**

**PARTIDA 2: BANQUETAS DE CONEXIÓN PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH.**

**PARTIDA 3: COMPLEMENTO DE BANQUETAS DE CONEXIÓN, PARA EDIFICIO PROYECTO DE UNIDAD DE DOCENCIA TIPO DURANGO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AVENIDA HOMERO Y AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIH.**

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

**PARTIDA 1: \$415,000.00 (Cuatrocientos quince mil pesos 00/100 M.N.)**

**PARTIDA 2: \$155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**

**PARTIDA 3: \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 M.N.)**

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

**a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:**

**PARTIDA 1:** 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1305, 1307, 1309 Y 1310.

**PARTIDA 2:** 1300 Ó 1301.

**PARTIDA 3:** 1300 Ó 1301

**B).- Consulta de Bases:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. 4143144000 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **13 de noviembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para la partida 1, en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih, y para la partidas 2 y 3 en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **15 de noviembre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

**Inicio: día 11 de diciembre de 2023.**

**Plazo: 112 días naturales para la Partida 1, 60 días naturales para la Partida 2 y 90 días naturales para la Partida 3.**

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **24 de noviembre de 2023** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 8 de noviembre de 2023.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LIC. RAÚL GARCÍA RUIZ  
RÚBRICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SEGUNDA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76 BIS

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-76 BIS RELATIVA A LA REPOSICIÓN DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" (300.00 MM) DE DIAMETRO DE PEAD PARA TANQUE DE AIREACIÓN EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ANAPRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDAS	DESCRIPCION
UNICA	REPOSICIÓN DE LINEAS DE ALIMENTACIÓN DE 12" (300.00 MM) DE DIAMETRO DE PEAD PARA TANQUE DE AIREACIÓN EN PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES ANAPRA, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**OBSERVACIONES GENERALES:** Se emite la segunda convocatoria en virtud de haberse declarado desierta la LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO JMAS-DIP-CT-OP-2023-76.

#### CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 20% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-89**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DIP-CT-OP-2023-89 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIÁMETRO EN AV. DE LAS FUENTES DESDE BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN HASTA AV. PEDRO ROSALES DE LEÓN, EN CD. JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIÁMETRO EN AV. DE LAS FUENTES DESDE BLVD. GÓMEZ MORÍN HASTA AV. PEDRO ROSALES DE LEÓN, EN CD. JUÁREZ, CHIH.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELEFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 9:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- **CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

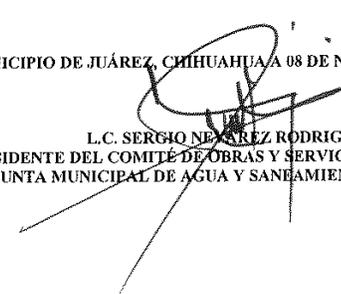
**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
**L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-90**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-90 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIÁMETRO EN AV. PEDRO ROSALES DE LEÓN DESDE AV. DE LAS FUENTES HASTA BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN, EN CD. JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA TRATADA DE 8" DE DIÁMETRO EN AV. PEDRO ROSALES DE LEÓN DESDE AV. DE LAS FUENTES HASTA BLVD. MANUEL GÓMEZ MORÍN, EN CD. JUÁREZ, CHIH.
CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php> A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERÁ DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-91**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMÁS-DIP-CT-OP-2023-91 RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE OPERACIÓN, BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR PARA TANQUE HACIENDAS EN C. HACIENDA DE LOS FRESNOS, CD. JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA	DESCRIPCION
UNICA	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE OPERACIÓN, BARDA PERIMETRAL Y OBRA EXTERIOR PARA TANQUE HACIENDAS EN C. HACIENDA DE LOS FRESNOS, CD. JUÁREZ, CHIH.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1029 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033.

**CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LICITACIONES EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 24 HORAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

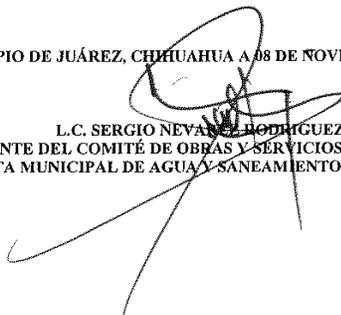
**CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
**L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
 DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-92**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° JMAS-DO-CT-AD-2023-92, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y PIEZAS ESPECIALES NECESARIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS SECTORES 2, 5, 7, 11, 13 Y 15 PERTENECIENTES AL DISTRITO CUATRO DE OPERACIÓN, EN TRES PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1 (UNO)	VÁLVULAS DE COMPUERTA
2 (DOS)	ADAPTADORES BRIDADOS DE HIERRO DÚCTIL UNIVERSAL
3 (TRES)	TORNILLOS CON TUERCA DE ACERO INOXIDABLE

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/licitaciones.php>. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN O TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES LAS BASES PARA CONSULTA EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1029 A 1033 Y 1037.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.- CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

2.- CADA PARTIDA SERÁ ADJUDICADA A UNA PERSONA LICITANTE

3.- LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN 1 (UNA) O VARIAS PARTIDAS.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERIDA.

6.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ POR CONCEPTO DE ANTICIPO 30% DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.****GENERALIDADES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-024/2023BIS**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SSCH-LP-24/2023BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMAGENOLÓGIA Y MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
SSCH-LP-024/2023BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.	\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N)  EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL. -**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN
3	LÁMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.
8	BÁSCULA ELECTRÓNICA.
10	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.
16	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.
17	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODO DE VAPOR AUTOGENERADO.

La descripción y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2023.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balace General que acredite un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases los días y horas hábiles comprendidas entre el **08 de noviembre de 2023 y 17 de noviembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de los interesados, a partir de la publicación y hasta el **día 17 de noviembre de 2023**.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida única, por lo que podrá resultar un solo licitante adjudicado.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar el servicio en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

**C.P. LAURA LORENA SÁNCHEZ DUARTE**  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
 DE SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
 SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-19-2023**

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ABRAZADERA DE TENSION DE 2 1/2"
2	AISLAHOGAR DE 21/2X .61 X 15.24 MTS CON PAPEL DE ALUMINIO
3	ANGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 6 MTS DE LARGO X 1/8"

Y 256 PARTIDAS MÁS

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LAS PÁGINAS <a href="https://www.seech.gob.mx">HTTPS://WWW.SEECH.GOB.MX</a> Y <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.	\$1,078.14 (MIL SETENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN AV. ANTONIO DE MONTES #4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. CP. 31200
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

**A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

- DEBERÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., DONDE SE ENTREGARÁ RECIBO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR DENTRO DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE CUENTA 1236503310, CLABE 072 150 01236503310 9, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.  
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.  
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

**C) DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH Y FORMA DE PAGO.**

- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR INICIARÁ LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH PARA EL EJERCICIO 2024, OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR 15 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ EMITIDA LA ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH UBICADO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA #2500 COL. VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA LA PRESERVACIÓN DE PLANTELES ESCOLARES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SEECH, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCION DE SEECH.

**D) GENERALIDADES.**

ESTA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023  
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

## CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en lo establecido en su Ley Orgánica, así como en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de las Bases
UACJ-LP-05-2023	Construcción de Edificio para Necropsia en Campus ICB	Recursos Propios de la Institución	Albañilería, Estructura Metálica, Cancelería, Acabados, Instalaciones Eléctricas, Sanitarias, Gas, Clima y Obra Exterior	Días hábiles del 08 al 21 de noviembre de 2023.	\$9,000,000.00 (Son nueve millones de pesos 00/100 M.N.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

**A).- De los participantes:**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **1300 Edificación.**

**B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 08 al 21 de noviembre de 2023. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

**C).- Anticipo:**

Se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

**D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:**

Se llevará a cabo en la explanada exterior del Edificio N del Instituto de Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 4650, Zona PRONAF, C.P. 32315 en Cd. Juárez, Chihuahua., El día 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas

**E).- Junta de Aclaraciones:**

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 15 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.

**F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:**

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 27 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

**G).- Acto de Fallo:**

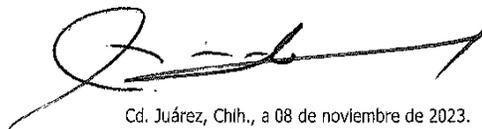
Se llevará a cabo en la Sala RIWI, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas.

**H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.**

Inicio: el día 05 de diciembre de 2023. Plazo de ejecución: 240 días naturales.

**I).- De la adjudicación del contrato:**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.



Cd. Juárez, Chih., a 08 de noviembre de 2023.

**Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar**  
Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra  
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/12/2023

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCH/LPE/12/2023** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	SEGURO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	A PARTIR DE LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 12:00 HRS DEL 01 DE ENERO DE 2025
2	SEGURO ESCOLAR PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a> <a href="http://WWW.UTCH.EDU.MX">WWW.UTCH.EDU.MX</a>	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://WWW.UTCH.EDU.MX)

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.

• ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.

• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA QUE CORRESPONDAN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HRS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DEFINITIVAS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINA DE ABOGADA GENERAL UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTECIPADO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFATORIA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**D.- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/13/2023 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.), QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35, C.P. 31216 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH
2	SERVICIO DE INTERNET PARA UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE	CARRETERA CHIHUAHUA – ALDAMA KM 3.5, COL. COLINAS DE LEÓN C.P. 31313, CHIHUAHUA, CHIH
3	SERVICIO DE INTERNET PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA	CALLE. 22ª S/N COL. PORFIRIO ORNELAS, OJINAGA, CHIH

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 08 AL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LAS PÁGINAS WEB: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/</a> <a href="http://WWW.UTCH.EDU.MX">WWW.UTCH.EDU.MX</a>	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), <b>NO REEMBOLSABLES.</b>	EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

**A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LAS PAGINAS DE INTERNET [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y [WWW.UTCH.EDU.MX](http://WWW.UTCH.EDU.MX)
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO EN EL BANCO "BBVA BANCOMER" AL NUMERO DE CUENTA CLABE 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NUMERO DE PROCESO LICITATORIO.

**B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

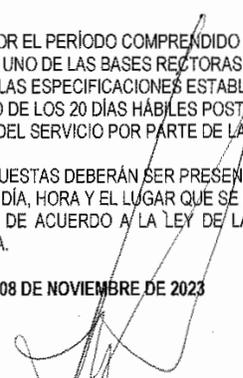
**C.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS. ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DONDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**D.- GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

  
**ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES,**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 31/2023**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53 y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 292 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 31/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, SILLERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DIVERSOS PARA USO DE DIFERENTES ÁREAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	VISITA AL SITIO	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
El costo de participación será de 11,1583 UMAS (\$1,157.56 UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal. El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, o bien, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, a partir de la publicación de la convocatoria (en el entendido de que el día 20 de noviembre se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> , y <a href="http://www.sji.gob.mx/licitaciones/index.php">http://www.sji.gob.mx/licitaciones/index.php</a> , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas (en el entendido de que el día 20 de noviembre se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).	La visita al sitio tendrá verificativo el día 10 de noviembre del año 2023, dando inicio en punto de las 11:30 horas, teniendo como punto de reunión el Departamento de Bienes Patrimoniales del Poder Judicial del Estado, ubicado en el piso 3, torre sur, del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 14 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 23 de noviembre de 2023 a las 9:30 horas, en la sala presencial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

## I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR PARTIDA
I	MODULOS EJECUTIVOS	455
II	MODULOS SECRETARIALES	821
III	ESTANTERÍA	439
IV	MESAS	247
V	MESA PARA IMPRESORA	258
VI	SILLERÍA EJECUTIVA	330
VII	SILLERÍA SECRETARIAL	880
VIII	SILLERÍA DIVERSA	1754
IX	ELECTRODOMÉSTICOS	12
X	EQUIPO DE OFICINA	6
XI	EQUIPO DE TRABAJO	8
XII	CARPINTERÍA	34

\*La totalidad de los bienes que integran cada partida, así como su descripción completa, se detalla en las bases de la presente licitación.

## II. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del recibo o comprobante del depósito y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico [adquisiciones@tsj.gob.mx](mailto:adquisiciones@tsj.gob.mx) copia del recibo o comprobante del depósito, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29440, 29443, 29295 ó 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso (en el entendido de que el día 20 de noviembre se considera inhábil para el Poder Judicial del Estado).

## III. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, ambas en idioma español, y deberán entregarse conforme a la fecha y lugar antes señalado. La restante documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres.

## IV. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en el sistema de contrataciones públicas el día 08 de noviembre del 2023.

\*Las demás condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en la convocatoria y las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA: QUE LA PRESENTE CONSTANCIA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, PARA QUE LOS VALORES EXHIBIDOS POR LOS PARTICULARES QUE TENGAN BAJO SU RESGUARDO, LOS REMITAN A LA EXTENSIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

*“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, PARA QUE LOS VALORES EXHIBIDOS POR LOS PARTICULARES QUE TENGAN BAJO SU RESGUARDO, LOS REMITAN A LA EXTENSIÓN DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.*

**CONSIDERANDOS:**

*Primero.- Que el Poder Judicial del Estado de Chihuahua es parte del poder público del Estado de Chihuahua, con soberanía e independencia plena para administrar sus propios recursos materiales y humanos, así como velar por el*

*correcto y oportuno servicio que debe de prestar a la ciudadanía y en general para la impartición de justicia mediante la correcta aplicación de la ley y contribución al orden social.*

**Segundo.-** *Conforme a los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en lo subsecuente Ley Orgánica, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, de la entidad es un órgano de este poder público que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial en los términos que la Ley Orgánica, su reglamento y los acuerdos generales que expida; así mismo, contará con independencia presupuestal, técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, finalmente, el Consejo en Pleno está facultado para expedir reglamentos y acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.*

**Tercero.-** *Que el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en sus fracciones II y XI, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial, de escalafón y régimen disciplinario del Poder Judicial, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones, dictar las bases generales de organización y funcionamiento de sus órganos auxiliares, así como desempeñar cualquier otra función que la Ley encomiende al Consejo de la Judicatura.*

**Cuarto.-** *Que las fracciones III, VIII y XIV, del artículo 131 de la Ley Orgánica establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura, respectivamente, dictar las bases generales de organización y funcionamiento de los órganos y áreas auxiliares, así como de los órganos desconcentrados del Poder Judicial; coordinar y supervisar, por conducto del área que determine, el funcionamiento de los órganos y áreas auxiliares de la función administrativa y, dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los tribunales, órganos y áreas auxiliares del Consejo.*

**Quinto.-** El artículo 170 de la Ley Orgánica establece, en síntesis, que el Poder Judicial de la entidad contará con un Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y distingue entre recursos propios y diversos, siendo estos últimos los constituidos por depósitos que exhiban los particulares ante los tribunales del Poder Judicial, además dispone que cualquiera de los órganos del mencionado poder público, que por algún motivo reciban un depósito de dinero o en valores, deberán remitirlo al citado fondo, de acuerdo con las disposiciones que al efecto emita el Consejo de la Judicatura.

**Sexto.-** Los artículos 172 y 175 de dicho ordenamiento orgánico establecen que, la administración del Fondo Auxiliar estará a cargo del Consejo, por conducto de la Dirección General de Administración, destacando para esa Dirección las atribuciones contenidas en las fracciones I, III, IV y VI, del referido artículo 175, a saber: representar y administrar, por sí o por la persona que designe, en todas las inversiones que se realicen, así como en los negocios jurídicos en que intervenga; invertir los recursos diversos en adquisición de títulos, bonos o valores de renta fija, a la vista o a plazo fijo, que deberán ser nominativos y a favor del Poder Judicial, cuidando que las inversiones resulten más productivas del mercado y que se conserve la liquidez necesaria para hacer las devoluciones a que alude el artículo 174; vigilar y supervisar que los diversos tribunales de la entidad cumplan con todas las obligaciones que en relación con el Fondo Auxiliar se les impongan por esta Ley o Reglamento y, las demás facultades que sean necesarias para la organización y funcionamiento del Fondo Auxiliar y las que le conceda la Ley.

**Séptimo.-** Que el artículo 173 de la Ley Orgánica, refiere que el Consejo de la Judicatura emitirá acuerdos generales de funcionamiento, organización y operación del Fondo Auxiliar.

**Octavo.-** *El veintidós de febrero de dos mil diecinueve se emitió el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el cual se instruye a los titulares de las unidades y órganos jurisdiccionales y auxiliares del distrito judicial Morelos, para que remitan al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia aquellos depósitos y valores que exhibieron los particulares que tengan bajo su resguardo.*

**Noveno.-** *El cardinal 174 de la Ley Orgánica, establece el procedimiento del Fondo Auxiliar deberá efectuar para amparar las cantidades que recibe por concepto de depósito o caución, a saber: se emitirán certificados pagaderos a la vista, no negociables ni redituables, los que se guardarán por la autoridad a favor de quien hizo, debiendo hacer constar en autos de tal circunstancia.*

*Las cantidades que fueran recibidas por los conceptos a que se refieren las disposiciones anteriores, serán reintegradas a la persona depositante o autorizada.*

**Décimo.-** *En los distritos judiciales que no se encuentra disponible el Sistema de Depósitos y Pagos Electrónicos (SIDDE), previsto en el Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Chihuahua, es la Secretaría de Hacienda del Gobierno la dependencia encargada, de manera exclusiva, de recibir y administrar los depósitos que exhiben los particulares, advirtiéndose, por lo que respecta al distrito judicial Benito Juárez, que en los órganos jurisdiccionales y auxiliares de dicho distrito, existen valores expedidos por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal que aún no han sido enviados al Fondo Auxiliar, para hacerlos efectivos.*

**Décimo primero.-** *El ocho de diciembre de dos mil veintidós se aprobó por parte de este Consejo, que Grupo Financiero Scotiabank Inverlat otorgue al Poder Judicial del Estado de Chihuahua el producto denominado "Sistema de Servicio de*

*Recaudación General". con la finalidad de proseguir con la implementación del nuevo procedimiento para el manejo independiente de los depósitos que exhiban los particulares ante los tribunales del Poder Judicial del Estado.*

**Décimo segundo.-** *En la sesión del Pleno del Consejo de cinco de enero de dos mil veintitrés, se aprobó el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del Fondo Auxiliar, documento en el que se autoriza, entre otras cosas, la apertura de la extensión del Fondo Auxiliar en el distrito judicial Benito Juárez (con sus respectivas partidas de servicios personales, mobiliario y equipo y remodelación).*

**Décimo tercero.-** *En la sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura celebrada el dos de septiembre de dos mil diecinueve, se emitió el Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado del cuadro de septiembre de dicho año, del que se destaca el contenido de sus artículos 5,8, primer párrafo, 28 y 49 que establecen:*

**"Artículo 5.- Departamento del Fondo Auxiliar.** *El departamento del Fondo Auxiliar, es el encargado de administrar los recursos propios y ajenos que lo integran, como lo dispone la Ley, con la finalidad de responder a lo determinado por la autoridad judicial y administrativa, así como contribuir al mejoramiento de la administración de la justicia.*

*Se encargará de la recepción, registro, expedición, custodia, control y devolución de valores que exhiben los particulares con motivo de un mandato de una autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado. (...)"*

**"Artículo 8. Recepción y custodia de valores.** *Es facultad del Departamento del Fondo Auxiliar, la constitución de certificados de depósitos y comprobantes de resguardo, así como la custodia de valores que exhiban los particulares con motivo de un mandato de una autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado (...)"*

**“Artículo 28.- Recepción y custodia de valores.** El Departamento del Fondo Auxiliar es el área encargada de recibir y custodiar los valores que exhiben los particulares ante el Poder Judicial. Por tanto, para garantizar el adecuado control de valores, los órganos jurisdiccionales o administrativo no podrán recibir un horario hábil ningún tipo de valor.”

**“Artículo 49.- Faltas.-** El incurrimento de las disposiciones establecidas en este reglamento, será motivo de responsabilidad civil, administrativa o penal en términos de la normatividad aplicable” .

**Décimo cuarto.-** Con el propósito de ampliar el control exhaustivo de los valores que exhiban los particulares, así como brindar mayor agilidad en los tramites de recepción y devolución de los referidos valores, se contempla que el resguardo para el distrito judicial Benito Juárez se realice de manera integral, a través de la extensión del Fondo Auxiliar del mencionado distrito.

**Décimo quinto.-** De igual manera, se dará inicio con una labor de identificación y depuración de valores que exhibieron los particulares, por lo que es indispensable copiar todos los certificados de depósito que se encuentran en custodia por los órganos jurisdiccionales y por la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial en comento, de tal manera que la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado en el distrito judicial Benito Juárez, sitio en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, reciba, registre, custodie y tenga el control de los mismos, en términos del artículo 166, fracción II, de la Ley Orgánica, de cuyo tenor se desprende que dicha función (de resguardo) pertenece únicamente al Fondo Auxiliar, y de los citados artículos 8 y 28 del Reglamento del Fondo Auxiliar, para la Administración de Justicia del Estado, los cuales prevén como facultad exclusiva del Departamento del Fondo Auxiliar, la custodia de valores que exhiban los particulares con motivo de un mandato de autoridad jurisdiccional o administrativa del Poder Judicial del Estado.

**Décimo sexto.-** Para la implementación integral del procedimiento para el manejo independiente de los valores que exhiban los particulares, se dará inicio con la captación de recursos, que excluye la identificación y control de los valores que exhiben los particulares ante los órganos jurisdicciones y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Benito Juárez.

En virtud de lo expuesto previamente, se expiden los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se instruye a los titulares de los órganos jurisdiccionales y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Benito Juárez, para que, en un término de **quince días hábiles**, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, remitan a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, distrito judicial Benito Juárez, ubicado en calle 2 de abril, número 2055, colonia Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, aquellos valores que exhibieron los particulares y que se encuentren bajo su resguardo.

**SEGUNDO.-** En el caso de los valores que exhibieron los particulares relativos al pago de pensiones alimenticias que hayan permanecido en resguardo del órgano jurisdiccional por más de treinta días naturales a la fecha de comunicación del presente acuerdo, se deberán remitir a extensión del Fondo Auxiliar, haciendo del conocimiento de las personas beneficiarias o a quienes las representen conforme a la ley, la constitución a su favor de dichos valores, así como de su envío a la citada extensión, para los efectos legales respectivos.

**TERCERO.-** De igual forma, las subsecuentes remisiones a la extensión del Fondo Auxiliar, se deberán realizar con un período de quince días naturales, en los mismos términos establecidos en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** De no remitirse dichos valores a la extensión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, este Consejo, por conducto de la Comisión de Vigilancia, podrá instruir al personal que estime necesario adscrito a la Dirección del Fondo Auxiliar o a su extensión, para acudir a los órganos jurisdiccionales y la Dirección de Gestión Judicial en el distrito judicial Benito Juárez con la finalidad de recopilarlos, con independencia del procedimiento administrativo correspondiente.

**QUINTO.-** Solicítese atentamente a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, su colaboración a fin de fomentar en las personas usuarias, la recepción a través de la referida extensión del Fondo Auxiliar, de los depósitos que exhiban los particulares brindando la información respectiva en las recaudaciones de rentas adscritas a dicho ente público, exclusivamente, las correspondientes al distrito judicial Benito Juárez. En el entendido de que, los depósitos en comento no incluyen aquellos otorgados por concepto de garantía en los juicios de amparo en los cuales la autoridad responsable juzgado o tribunal de alzada sean los encargados de fijarla, en los términos de la Ley de Amparo. Asimismo, se precisa que las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, ubicadas en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, continuarán recibiendo los citados depósitos en aquellos asuntos en los cuales las disposiciones legales de las distintas materias y competencias así lo establezcan, como lo venían haciendo con anterioridad a la emisión de este acuerdo.

**SEXTO.-** Comuníquese de manera inmediata el presente acuerdo a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales por conducto de la Coordinación de Gestión Judicial en materia Civil y Familiar, Dirección de Gestión Judicial, Dirección General de Administración y Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para que en el marco de sus atribuciones provean lo conducente.

**SÉPTIMO.-** *Este acuerdo general surte sus efectos el tres de noviembre de dos mil veintitrés y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia.”*

**ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.**



**LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD,  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR  
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE  
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**



**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM45/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM45/2023 RELATIVA AL:

"ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS NUEVOS (10 CAMIONES RECOLECTORES CON CAJA DE 21 YARDAS CÚBICAS DE CARGA TRASERA), PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	08 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-01-2024**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-01-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

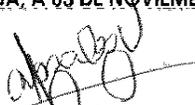
DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD	\$13'338,230.00	\$33'345,575.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
El día 03 de noviembre 2023		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>03 de noviembre de 2023</b> , y hasta el <b>14 de noviembre de 2023</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> y/o <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>09 de noviembre de 2023, a las 12:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>15 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <b>No reembolsables.</b>		

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

  
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



**RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**NO. IMPE-LP-02-2024**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-02-2024**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA	\$731,500.00	\$1'828,750.00

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
El día 04 de noviembre 2023		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del <b>04 de noviembre de 2023</b> , y hasta el <b>15 de noviembre de 2023</b> . Y podrán consultarse en un horario de <b>09:00 a 15:00 horas</b> en el domicilio del Instituto, Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a> y/o <a href="http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/">http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/</a>	El día <b>10 de noviembre de 2023, a las 12:00 Horas</b> , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día <b>16 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas</b> en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) <b>No reembolsables.</b>		

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición de bienes y prestación de servicios en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN AL PERSONAL DE LA S.S.P.M. EN PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO EN LOS PROCESOS DE PAZ Y SEGURIDAD.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-094-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 8 de noviembre de 2023 Al 16 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	13 de noviembre de 2023 09:00 horas.	17 de noviembre de 2023. 09:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Única Partida	El prestador de servicios se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar el servicio por el periodo comprendido a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2023.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
Única	Servicio para la certificación al personal de la S.S.P.M. en participación y liderazgo en los procesos de paz y seguridad.		Servicio	1

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-095-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 8 de noviembre de 2023 Al 20 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de noviembre de 2023 10:00 horas.	21 de noviembre de 2023. 10:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
11 Partidas	El proveedor se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Camisola Comando Táctica Manga Larga color azul marino		Pieza	5,200
2	Pantalón Comando táctico color azul marino		Pieza	5,200
n...				

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-096-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 8 de noviembre de 2023 Al 20 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de noviembre de 2023 11:00 horas.	21 de noviembre de 2023. 11:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
2 Partidas	El proveedor se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Chaleco balístico nivel IIIA con placas balísticas nivel III		Pieza	1,000
2	Escudo Balístico nivel IIIA		Pieza	12

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-097-2023	20 UMA. No reembolsables	En días hábiles del 8 de noviembre de 2023 Al 20 de noviembre de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	14 de noviembre de 2023 12:00 horas.	21 de noviembre de 2023. 12:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
2 Partidas	El proveedor se deberá de coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Radar de velocidad de 3 dígitos con mensajes variables y configurables		Pieza	7
2	Batería capacidad de 1880 mAh, medidas 83x53x17, peso 87 gramos		Pieza	1,000

#### INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 233, 664, 665 y 666
- 6.- Del anticipo: Se otorgará un anticipo solo para la Segunda Licitación Numero **CA-OM-094-2023** del **50%**.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 8 de noviembre de 2023.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR

HEROICA  
CIUDAD  
JUÁREZ

*Rosa Angélica Alarcón*  
OFICIAL MAYOR  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua



EDICTO DE NOTIFICACION

[GUADALUPE CEBALLOS RAMBAO]

PRESENTE:

En la causa penal 29/2018 iniciada en contra de [GUADALUPE CEBALLOS RAMBAO], por los delitos de VIOLENCIA FAMILIAR y LESIONES CON PENALIDAD AGRAVADA, cometidos en perjuicio de [MIRIAM SOLEDAD PALMA AYALA]; con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós se dictó un auto que en lo conducente dice:

3012.- AUTO FUNDADO Y MOTIVADO POR EL JUEZ

GUACHOCHI, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. VISTOS los antecedentes de la causa penal 29/2018 [...] y revisado que fue el sistema de seguimiento de procesos que lleva este Tribunal [...], corresponde declarar la extinción de la pretensión punitiva estatal a favor de [GUADALUPE CEBALLOS RAMBAO], por encontrarse prescrita la orden de aprehensión.

Como la extinción de la pretensión punitiva es causal de sobreseimiento, con fundamento en los artículos 327, fracción VI, 328 y 329, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales, este Tribunal, actuando de oficio, decreta el sobreseimiento total de la presente causa. Sobreseimiento que entraña la cesación del procedimiento, inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho y tiene efectos de sentencia absolutoria. Por lo que se deja sin efecto alguno la orden de aprehensión librada [...] el día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, por este Juzgado.

[...] con fundamento en los artículos 82, 83, 84, 85, 87 y 109, fracción XXVII, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese personalmente el presente provido al imputado [GUADALUPE CEBALLOS RAMBAO], [...] toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 82, fracción III, y 109, fracción XXVII, del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquesele el presente provido mediante edictos que se publiquen por una única ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación nacional, sin perjuicio de fijar un tanto además en el tablero de avisos de este Juzgado; haciéndole saber a dicho imputado que se decretó el sobreseimiento total de la presente causa, al haber prescrito la orden de aprehensión.

[...] en caso de que quede firme el presente auto de sobreseimiento por no ser oportunamente recurrido, sin necesidad de declaración expresa conforme lo establece el artículo 412 del Código Nacional de Procedimientos Penales, archívese definitivamente la causa como asunto totalmente concluido. Así lo acordó y firma el C. LIC. SERGIO CHAIREZ COS, Juez de Control del Distrito Judicial Andrés del Río, del Estado de Chihuahua.

Lo que se hace de su debido conocimiento por este medio, en razón del desconocimiento de su paradero y/o domicilio.

GUACHOCHI, CHIHUAHUA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL JUEZ DE CONTROL DEL DTO. ANDRÉS DEL RÍO

LIC. SERGIO CHAIREZ COS.



GUADALUPE CEBALLOS RAMBAO

772-89

-0-

"2023, Centenario De La Muerte Del General Francisco Villa" "2023, Cien Años Del Rotarismo En Chihuahua"



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL, PRESENTE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1178/18, promovido por los licenciados AGUSTIN CERÓN GUEDEA y/o ISMAEL ENRIQUE VARGAS GUZMÁN y/o VÍCTOR MANUEL MUÑOZ SANDOVAL, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral FINANCIERA LOS ALAMOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de TECNOCHAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal y otros, se llevará a cabo REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en audiencia que tendrá lugar a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, el siguiente bien inmueble: TERRENO URBANO, UBICADO EN CALLE VEINTICINCO NORTE, LOTES 3, 4, 5, 8, 9 Y 10, DE LA MANZANA 71, SECTOR NORTE, MUNICIPIO DE DELICIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 3,426.4000 METROS CUADRADOS, INSCRITO CON EL NÚMERO 213 (DOSCIENTOS TRECE), A FOLIOS 81 (OCHENTA Y UNO), DEL LIBRO 194 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO), SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, CON FOLIO REAL 106625 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,425,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado en el avalúo rendido en autos, y como postura legal la cantidad de \$2,283,333.33 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

Anunciándose su venta por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y un tanto más en los tableros de este Juzgado, tal como se señala en el procedimiento convencional pactado por las partes.

EN DELICIAS, CHIHUAHUA A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ.

OLIVIA MORALES CANO

TECNOCHAPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

773-89

-0-

URBANIZACIONES IMPULSA, S.A. DE C.V. Primer Convocatoria

Con fundamento el artículo Décimo Séptimo de los estatutos sociales, se convoca en primer convocatoria a los Accionistas de Urbanizaciones Impulsa, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de noviembre del año 2023 a las 12:00 horas en el domicilio social ubicado en calle Luis G. Urbina número 143 del Complejo Industrial Chihuahua de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación de estados financieros rendido por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
2.- Presentación y discusión del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de los informes presentados por el Consejo de Administración de acuerdo al punto número 1 del orden del día de la presente asamblea.
3.- Nombramiento o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, y determinación de sus emolumentos.
4.- Nombramiento de delegados.

Se pone a disposición de los Accionistas la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Chihuahua, Chihuahua, a los 01 días de noviembre del 2023.

Atentamente

Ing. José Luis Urbina Estrada Presidente del Consejo de Administración de Urbanizaciones Impulsa, S.A. de C.V.

URBANIZACIONES IMPULSA, S.A. DE C.V.

774-89

-0-

FRACCIONADORA IMPULSA, S.A. DE C.V. Primer Convocatoria

Con fundamento en los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca en primer convocatoria a los Accionistas de Fraccionadora Impulsa, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de noviembre del año 2023 a las 13:00 horas en el domicilio social ubicado en calle Luis G. Urbina número 143 del Complejo Industrial Chihuahua de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación de estados financieros rendido por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
2.- Presentación y discusión del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe presentado por el Consejo de Administración de acuerdo al punto número 1 del orden del día de la presente asamblea.
3.- Nombramiento o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, y determinación de sus emolumentos.
4.- Propuesta para aumento de Capital Variable de la Sociedad.
5.- Nombramiento de delegados.

Se pone a disposición de los Accionistas la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Chihuahua, Chihuahua, a los 01 días de noviembre del 2023.

Atentamente

Arq. Rodrigo Leal Jardón Presidente del Consejo de Administración de Fraccionadora Impulsa, S.A. de C.V.

FRACCIONADORA IMPULSA, S.A. DE C.V.

775-89

-0-



## Edictos de Remate

### Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los licenciados Roberto Rodríguez Baggio y/o Rosa Isela Pedroza González en su carácter de apoderados legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Atilano Sierras Muñoz en su carácter de deudor principal, así como a Nora Manuela Herrera en su carácter de garante hipotecario, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Agréguese a los autos el escrito recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintitres, presentado por el Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA] y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 8222 DE LA CALLE DE LA GALERA, DE LA MANZANA O, DEL FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS ETAPA III DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR SU FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LA GALERA; POR SU LADO DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 13; Y POR SU FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 39 Y 40; POR SU LADO IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 11; EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 38, FOLIO 39, DEL LIBRO 4218 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de [\$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Cíviles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expidanse los edictos respectivos.** Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: **EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

### NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119:vd1j

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de octubre de 2023

Secretaria Proyectista en funciones de  
Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta  
Juzgado Tercero Civil  
Distrito Judicial Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.



### IMPULSA FRACCIONAMIENTOS, S.A. DE C.V. Primer Convocatoria

Con fundamento en los artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Impulsa Fraccionamientos, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de noviembre del año 2023 a las 14:00 horas en el domicilio social ubicado en calle Luis G. Urbina número 143 del Complejo Industrial Chihuahua de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que se sujetará a la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Presentación de estados financieros rendido por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la sociedad en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
- 2.- Presentación y discusión del informe del Comisario de la sociedad rendido en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del informe presentado por el Consejo de Administración de acuerdo al punto número 1 del orden del día de la presente asamblea.
- 3.- Nombramiento o ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, y determinación de sus emolumentos.
- 4.- Nombramiento de delegados.

Se pone a disposición de los Accionistas la información financiera e informe del Comisario objeto de la asamblea convocada, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria en términos del artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado que podrá acreditar su carácter mediante carta poder simple u otorgado y ratificado ante fedatario público.

Chihuahua, Chihuahua, a los 01 días de noviembre del 2023.

Atentamente

Arq. Rodrigo Leal Jardón  
Presidente del Consejo de Administración de  
Impulsa Fraccionamientos, S.A. de C.V.

IMPULSA FRACCIONAMIENTOS, S.A. DE C.V.

776-89

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BALLEZA, CHIH.

### EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUAL VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. MARÍA IRENE PAYAN NAVARRETE PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FONDO LEGAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BALLEZA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL FRENTE: 17.60 M CON CALLE CESAR H. DUARTE

FONDO: 17.60 M CON CALLE SAMUEL DIAZ HOLGUIN

LADO DERECHO: 24.81 M CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS

LADO IZQUIERDO: 24.81 M CON PROPIEDAD OSCAR JAQUEZ GALLEGOS

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 003/2023 A FOJAS NÚMERO 3 A UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 1, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

BALLEZA, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DE 2023

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE



PRESIDENCIA  
Balleza, Chih.  
Administración 2021-2024

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANA MARIA AGUILAR ESTEBAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-23 Lote: 9** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 10
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:19 horas del día 15 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1460**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HECTOR CRUZ MORALES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 2** de la **Colonia: CAMARGO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 1
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:51 horas del día 22 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1469**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ANA MARIA AGUILAR ESTEBAN

723-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BETZAIDA MELENDEZ MATA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-13 Lote: B** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE A
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CUAUHTEMOC
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:51 horas del día 15 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1459**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

HECTOR CRUZ MORALES

726-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SARA VIANNEY ACOSTA MARQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-22 Lote: 34** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 24
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 35
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 horas del día 19 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1466**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

BETZAIDA MELENDEZ MATA

725-87-89

-0-

SARA VIANNEY ACOSTA MARQUEZ

727-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EVA PERCHEZ VIZCAINO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-22 Lote: 26** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:43 horas del día 12 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1449

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento  
Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUBEN NOE ALARCON MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-18 Lote: 13** de la **Colonia: JOSE LEYVA AGUILAR**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTES NO. 3 Y 4
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 24
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 14
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:04 horas del día 18 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1461

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

EVA PERCHEZ VIZCAINO

728-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUBY CARRILLO CARRASCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-21 Lote: 33** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 34
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:08 horas del día 12 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1451

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

RUBEN NOE ALARCON MADRID

730-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JULIO BEDOLLA CALDERON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-5 Lote: 8** de la **Colonia: PORFIRIO ORNELAS PONIENTE**, de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTES 1 Y 2
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	PRIVADA DE 26
- Este	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9
- Oeste	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:04 horas del día 19 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1465

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

RUBY CARRILLO CARRASCO

729-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

JULIO BEDOLLA CALDERON

731-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL ENRIQUEZ JURADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-17 Lote: 41** de la **Colonia: LAS LOMAS**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 34
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 57
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 43
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE V. CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:21 horas del día 28 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1470**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

JESUS MANUEL ENRIQUEZ JURADO

732-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ENRIQUE JAVIER GONZALEZ DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: W-27/28 Lote: 41** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 24
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 42
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:55 horas del día 05 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1446**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ENRIQUE JAVIER GONZALEZ DOMINGUEZ

733-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VIRIDIANA RIVERA MAGALLANES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-5 Lote: 7** de la **Colonia: PORFIRIO ORNELAS PONIENTE**, de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 1
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	PRIVADA DE 26
- Este	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8
- Oeste	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTES 1-C Y 1-D

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:01 horas del día 19 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1464**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

VIRIDIANA RIVERA MAGALLANES

734-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUCERO ORNELAS PERCHEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-21 Lote: 34** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 24
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 35
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:27 horas del día 06 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1447**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LUCERO ORNELAS PERCHEZ

735-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PASCUAL ALVAREZ RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-23 Lote: 29** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 40
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 30
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:28 horas del día 11 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1450

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ZAIRA HERNANDEZ ZARAGOZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-21 Lote: 38** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 28
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:24 horas del día 18 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1442

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

PASCUAL ALVAREZ RODRIGUEZ 736-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NOHELY MARTINEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-24 Lote: 25** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 35
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 26
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:44 horas del día 07 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1448

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NOHELY MARTINEZ HERNANDEZ 737-87-89

ZAIRA HERNANDEZ ZARAGOZA 738-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZETH GABALDON RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-16 Lote: 9** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 18
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MANUEL OJINAGA
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:36 horas del día 31 de Julio del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1439

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LIZETH GABALDON RAMIREZ 739-87-89

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTAL YAHAIRA HERRERA ALVAREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: CD-16 Lote: 8** de la **Colonia: AEROPUERTO**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 34
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 17
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTES NO. 6 Y 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:35 horas del día 31 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1438**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARTHA IVONE ALANIS POLANCO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-18 Lote: 7C** de la **Colonia: 1 DE SEPTIEMBRE**, de esta población con una Superficie de **212.50 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	GLORIA CALDERA REY
- Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE SERVICIO
- Este	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 7D
- Oeste	17.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE 7B

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:16 horas del día 23 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1444**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

CRISTAL YAHAIRA HERRERA ALVAREZ

741-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLAVIO ROMERO VALENZUELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 3 Lote: 64** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 53
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 65
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 63

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:42 horas del día 25 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1436**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

MARTHA IVONE ALANIS POLANCO

743-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIGUEL ANGEL VALENZUELA HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: U-23 Lote: 34** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 35
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:21 horas del día 28 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1471**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal



C. Andrés Ramos De Anda



La Secretaria del H. Ayuntamiento



Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

FLAVIO ROMERO VALENZUELA

742-87-89

-0-

MIGUEL ANGEL VALENZUELA HERNANDEZ

744-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARMIDA LEYVA LOZANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-23 Lote: 35** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 24
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 36
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:18 horas del día 20 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1467**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BERENICE FIERRO SAENZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: II-23 Lote: 9** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 40
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 18
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 10
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:22 horas del día 14 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1458**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

ARMIDA LEYVA LOZANO

745-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EZEQUIEL ZUÑIGA ENRIQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KI-23 Lote: 10** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 11
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:10 horas del día 19 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 62 FOLIO: 1463**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

BERENICE FIERRO SAENZ

747-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA YANETH GARIBAY OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KI-23 Lote: 4** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 horas del día 13 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1453**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

EZEQUIEL ZUÑIGA ENRIQUEZ

746-87-89

-0-

LAURA YANETH GARIBAY OLIVAS

748-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SILVIA VENZOR OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-23 Lote: 7** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 8
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 6

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 14 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1457**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL ALVARADO GAMBOA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-23 Lote: 8** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:44 horas del día 14 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1456**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

SILVIA VENZOR OLIVAS

749-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AIDALY PADRON MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-23 Lote: 6** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 horas del día 14 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1455**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

JESUS MANUEL ALVARADO GAMBOA

751-87-89

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OJINAGA, CHIH.**

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA AMELIA GONZALEZ VALDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: KL-23 Lote: 5** de la **Colonia: INDUSTRIAL**, de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 42
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 6
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:05 horas del día 13 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1454**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

AIDALY PADRON MADRID

750-87-89

-0-

ROSA AMELIA GONZALEZ VALDEZ

752-87-89

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. BRIAN AXCEL GALINDO AGUILAR ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-16 Lote: 16 de la Colonia: AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Area (11.11 Mts, 11.11 Mts, 22.50 Mts, 22.50 Mts), Neighbor (Y Linda Con), and Lot/Address (LOTE NO. 7, CALLE PRIVADA DE 30, LOTE 17, LOTE 15).

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:27 horas del día 13 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1425.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.



“2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa” “2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua”

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 335/2023, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL INGENIERO PAUL OCTAVIO HENRIC CHÁVEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Delicias, Chihuahua, a Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintitrés. Se le tiene cumpliendo prevención Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de abril del año en curso, presentado por el licenciado [CLMENTE HUMBERTO LUNA MORENO], con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, atento a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención efectuada mediante auto de fecha dieciséis de abril del dos mil veintitrés; en consecuencia, dirigas por presentado al ingeniero [PAUL OCTAVIO HENRIC CHAVEZ], por sus propios medios, prevención DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar que se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como lote número 16 de la colonia Teófilo Borunda, en el Municipio de Rosales, Chihuahua, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte: mide 400.00 metros y colinda con el lote 16 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al sur: mide 400.00 metros y colinda con el lote 4 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al este: mide 500.00 metros y colinda con el lote 7 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Al oeste: mide 500.00 metros y colinda con el lote 7 de la colonia Teófilo Borunda a nombre de [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], con domicilio ubicado en calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad y en otro del lugar de la ubicación del referido inmueble, si lo hubiere, así como, en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con domicilio conocido en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, así como al colindante del referido inmueble, siendo este el siguiente:

Table with 2 columns: NOMBRE and DOMICILIO. Entry: [EL TRABAJO ES LA FORTALEZA DE LA NACIÓN, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], Calle Tercera Oriente, número 104, en esta ciudad.

Por consiguiente, túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito, a efecto de que asigne un Ministro Ejecutor a su cargo para llevar a cabo la notificación ordenada.

Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo el desahogo de la Información testimonial de conformidad con el artículo 859 penúltimo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga lugar la Inspección Judicial; de conformidad con los artículos 859 fracciones III y IV del cuerpo legal citado, declárense citados personalmente para tal efecto al Ministerio Público, al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, los colindantes y a los testigos para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita. Se hace del conocimiento del promotor que toda vez que la inspección se desarrolará fuera del local que ocupa este juzgado, y dado el cúmulo de labores de este Tribunal, se autoriza a uno de los Secretarios Judiciales para que realice la probanza mencionada.

Se previene al ocurrente para que en el día y hora señaladas comparezca, el transporte necesario para el traslado del personal del Juzgado que llevará a cabo dicha diligencia, lo anterior de conformidad con los artículos 157 y 321 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y 81 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el Licenciado MAURICIO EDUARDO AVILA VILLALOBOS, Jefe Provisional Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Abraham Quintana, ante el Secretario Judicial Licenciado CARLOS ALBERTO QUINTANA RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

Lo que hace de su conocimiento, a fin de que dé cumplimiento a lo antes ordenado.

DELICIAS, CHIHUAHUA, 03 DE MAYO DE 2023. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ. LICENCIADO CARLOS ALBERTO QUINTANA RAMÍREZ.

BRIAN AXCEL GALINDO AGUILAR

753-87-89

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

-0-

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. NEYMA KARINA RUIZ ORTEGA ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: II-23 Lote: 27 de la Colonia: INDUSTRIAL, de esta población con una Superficie de 210.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Area (10.00 Mts, 10.00 Mts, 21.00 Mts, 21.00 Mts), Neighbor (Y Linda Con), and Lot/Address (CALLE PRIVADA DE 40, LOTE NO. 38, LOTE NO. 28, LOTE NO. 26).

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:18 horas del día 13 de Septiembre del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1452

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

PAUL OCTAVIO HENRIC CHAVEZ

758-87-89-91

PRESIDENCIA MUNICIPAL BALLEZA, CHIH.

-0-

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUAL VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE LA C. OSCAR JAQUEZ GALLEGOS PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BALLEZA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 888.860 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL FRENTE: 21.60 M CON CALLE CESAR H. DUARTE
AL FONDO: 47.00M CON CALLE SAMUEL DIAZ HOLGUIN
AL LADO DERECHO: 24.81 M CON PROPIEDAD MARIA IRENE PAYAN NAVARRETE
AL LADO IZQUIERDO: 33.70 M CON AVENIDA CRISTOBAL COLON

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 002/2023 A FOJAS NÚMERO 3 A UNO, EN EL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 1, A LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023. EL PRESENTE EDICTO DEBERA SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

BALLEZA, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DE 2023

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESÚS AUGUSTO MEDINA AGUIRRE

PRESIDENCIA Balleza, Chih. Administración 2021-2024

C. ROGELIO OCHOA PEREYRA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

NEYMA KARINA RUIZ ORTEGA

724-87-89

-0-

OSCAR JAQUEZ GALLEGOS

762-87-89

-0-



"2023, Centenario de la muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

DANIEL ALONSO VILLA RASCÓN Y/O PERSONA QUE CONOZCA SU PARADERO O TENGA NOTICIA DE SU PERSONA. PRESENTE.-

En el expediente número 335/2023, relativo al procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición, promovido por Reyna Yesenia Baca Meraz, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Chihuahua, Chihuahua, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este Juzgado el día seis de junio del año en curso por [Reyna Yesenia Baca Meraz]. En atención a su contenido y visto el auto de radicación de fecha treinta de mayo del año dos mil veintitrés, en el que se asentó en el apartado de PROCEDENCIA:

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado [Reyna Yesenia Baca Meraz] quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente [Daniel Alonso Villa Rascón], lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Lo cual debe ser precisado para el efecto de que diga:

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado [Reyna Yesenia Baca Meraz] en representación de las menores de edad [RYVB] y [YAVB], hijas de la promotora y del pretendido ausente [Daniel Alonso Villa Rascón], lo cual acredita con el certificado de las actas de nacimiento de sus hijas que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

De ahí que, con fundamento en el artículo 87 del Código de Procedimientos Familiares, se aclara el auto en los términos indicados, en la inteligencia de que este proveído forma parte integrante de aquel, el cual queda incólume en lo que no se señala en este acuerdo.

Por último, explícase de nueva cuenta, con los insertos necesarios, el edicto ordenado en el auto de radicación.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acuerda y firma Jaime Antonio Acevedo Maldonado Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Farah Ferez Álvarez, con quien actúa y da fe. DOY FE."

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE.

Con el escrito de cuenta y anexos, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia del Estado el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, presentados por [Reyna Yesenia Baca Meraz] en representación de sus menores hijas [RYVB y YAVB], fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 355/2023.

Como solicita, se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN de [Daniel Alonso Villa Rascón], con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PROCEDENCIA.

Lo anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se entenderá desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- I. El o la cónyuge, concubina o concubinario;
II. Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;
III. Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;
IV. Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o
V. Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieran a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;
II. El domicilio de la persona quien promueve la acción;
III. El lugar en donde se presume que ocurrió la desaparición, o
IV. El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición:

- 1. Que una persona desaparezca.
2. Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
3. Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.
4. Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que

existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, al momento en que se plantea la solicitud y se exponen los hechos inherentes a la desaparición existen indicios de que su desaparición deriva de hechos ilícitos sino contra la voluntad del pretendido desaparecido, aunado al hecho de que se indica que el desconocimiento del paradero de [Daniel Alonso Villa Rascón] se da en un contexto de violencia que ha imperado en nuestro estado, por ser un hecho notorio para este Juzgado las condiciones de seguridad que imperan desde tiempo atrás, se genera el indicio a que se refiere el numeral 3 señalado en precedentes.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación número 19-2021-0019551 que se exhibe en copia certificada, se puede tener por demostrado que a las once horas con catorce minutos del cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo el "reporte de ausencia o extravío" de [Daniel Alonso Villa Rascón] por parte de [Ana Gabriela Najjar Crávez], quien señala ser la pareja sentimental del desaparecido e informa a la unidad investigadora que el sábado veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno fue la última vez que tuvo comunicación con el vía WhatsApp.

Este reporte, si bien no es una denuncia o querrela, se estima que por la naturaleza de inicio a la investigación penal, se equipara y por tanto, cumple con la segunda condición especial de procedencia previamente indicada.

3. De idéntica manera, desde la fecha del reporte al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realiza la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado [Reyna Yesenia Baca Meraz] quien refiere ser cónyuge del pretendido ausente [Daniel Alonso Villa Rascón], lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexa a su escrito inicial. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

PUBLICACIÓN DEL EDICTO

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de gobierno del Estado de Chihuahua el EDICTO a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [Reyna Yesenia Baca Meraz] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA de [Daniel Alonso Villa Rascón], quien cuenta con la edad de treinta y seis años y estado civil casado y de ocupación empleado, cuya desaparición fue reportada desde el cuatro de octubre de dos mil veintiuno ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran treinta días naturales desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, previa notificación personal a los diversos interesados, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de tres días hábiles se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [Daniel Alonso Villa Rascón] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución.

SOLICITUD DE INFORMES.

Por otro lado, dado que se enlistan diversos dependientes del pretenso ausente, de los cuales uno es mayor de edad y tres menores, se ordena girar atento OFICIO a la Jefa del Archivo Central de la Dirección del Registro Civil a fin de que en el plazo de tres días, se sirva remitir copia certificada de las actas de nacimiento y, en su caso, de defunción de todas las personas que tengan relación con [Daniel Alonso Villa Rascón], quien nació el [veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete] en línea recta ascendente hasta el tercer grado y descendente sin limitación; lo anterior, para mejor proveer y con fundamento en el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares.

AUTORIZACIONES Y DOMICILIO PROCESAL

Se tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en [Calle Simón Bolívar, números 2425-B, colonia Sicomoros, de esta ciudad] y autorizando para tales efectos a las personas que indica y con las más amplias facultades que prevé el numeral 39 del Código de Procedimientos Familiares a [Erick Osvaldo García Ogaz, Adrián Eduardo Morales Arellanes, Luis Moye Gardea, Carina Ochoa Castillo y Jorge Octavio Reyes Juárez], así mismo se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a [Antonio De Jesús Galindo Madrigal, Eton Emmanuel Álvarez García y Uber Estrada Rodríguez].

Se hace del conocimiento de la parte poderdante y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

Notifíquese: Así lo acuerda y firma el Juez Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, JAIME ANTONIO ACEVEDO MALDONADO, ante la Secretaría Judicial, FARAH FERREZ ÁLVAREZ, quien da fe de lo anterior. DOY FE."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENAMENTE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS.





## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA  
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 575/2023, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR CLARA YADIRA LEIVA. EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----  
EMPLAZAR EDICTOS

### SE ADMITE DEMANDA

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, presentados por CLARA YADIRA LEIVA en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Abraham González, el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitres, y recibidos en este Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional, y Familiar por Audiencias, el día siguiente; fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número 575/2023.

### ADMISIÓN DE DEMANDA

Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, se tiene a CLARA YADIRA LEIVA, tramitando la DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, con fecha de nacimiento treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro en Calera, Guerrero, Chihuahua; hijo de REFUGIO LEDEZMA y FIDENCIA GUEVARA; siendo sus abuelos paternos ERNESTO LEDEZMA y JOSEFA VALDEZ, sus abuelos maternos FRANCISCO GUEVARA y PETRA MORENO; siendo sus hijas MARISOL LEDEZMA LEYVA y WENDY NAYELI LEDEZMA LEIVA. Habiendo desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, en el municipio de Praxedis G. Guerrero el día once de febrero de dos mil veintiuno, siendo la solicitante de la declaratoria de ausencia por desaparición la concubina del presunto desaparecido JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA.

### PUBLICACIONES Y OFICIOS

Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Gírese atento oficio con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de los edictos antes ordenados.

Se ordena girar oficios con los insertos necesarios para ello, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan informar a éste Juzgado, si en esas dependencias obra expediente alguno a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA, y de ser así remita la información relativa a los mismos.

Así mismo, se ordena girar oficio a la Secretaría de Hacienda, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si obra registrado a nombre de JUAN LORENZO LEDEZMA GUEVARA algún bien mueble.

Quedan los oficios ordenados a disposición de la parte actora, a fin de que se sirvan hacerlos llegar a su destino.

### AUDIENCIA

Por lo anterior, una vez hecho que haya sido lo anterior se procederá a fijar la audiencia especial que refiere el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares en la entidad y se acordará lo que en Derecho corresponda sobre la admisión de sus pruebas.

### VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Dese vista a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

### DISPOSICIONES GENERALES

Por otro lado, se hace saber a la promovente que:

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
- Con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
- En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se le solicita lo haga saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente, de conformidad con el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua.
- Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberá hacerlo saber a este Tribunal, así como indicar el tipo de la misma, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Involucren Derecho de Personas con Discapacidad.
- Así también, se le conmina para que en el término de tres días bajo

protesta de decir verdad manifiesten si pertenece a alguna etnia indígena, a fin de actuar conforme al artículo al Protocolo de Actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades o pueblos indígenas, así como al artículo 48 del Código de Procedimientos Familiares.

6. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que en el plazo de tres días manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal); pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

### AUTORIZACIONES Y DOMICILIO

También, se le tiene señalando como domicilio procesal para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y 50 ANIVERSARIO NÚMERO 1700 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD de conformidad con el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles, que rige a este Tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR EDUARDO CARTA GUZMÁN.

Por otra parte, se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del ordenamiento citado, a los LICENCIADOS JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ Y SAUL RICARDO MORENO URBINA, en la inteligencia que será el primero quien lleve el uso de la voz; toda vez que sus cédulas profesionales se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace del conocimiento de su persona autorizada con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará vista a la Oficina Estatal de Profesiones, para los efectos procedentes, acorde a lo previsto por los artículos 98 fracción VIII, 100, 104, 106 y 107 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante, como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

### AUTORIZACIÓN DE SECRETARIOS JUDICIALES

Por último, se autoriza a los Secretarios Judiciales adscritos a este Tribunal, a fin de que asistan a esta Juzgadora en todas y cada una de las audiencias que se celebren en el presente juicio, así como en cualquier diligencia que se tenga que realizar fuera de este tribunal, ello de conformidad con los artículos 113, 115, 116 y 267 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

### NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante el Secretario Judicial LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RUBRICA.-  
LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA. RUBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA A 09 DE OCTUBRE DE 2023

SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA





"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 3082/2023
EXPEDIENTE No. 462/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 462/2023, relativo al JUICIO DEDILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por LUCINA OLIVAS GARCÍA, obran diversos autos, entre ellos, dos que a la letra dicen: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
-- Con el escrito de cuenta y documentos presentados ante la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Morelos el día siete de julio del dos mil veintitres y recibidos en éste Juzgado Sexto de lo Familiar por Audiencias el día diez del mismo mes y año, suscrito LUCINA OLIVAS GARCÍA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente correspondiente.-----

-- En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la Vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua; se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición y en su momento la presunción de muerte de su cónyuge JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.-----

-- Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

-- Por otra parte y como lo solicita, se designa a la promovente LUCINA OLIVAS GARCIA como Depositaria de los bienes del presunto ausente JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ, por lo que se previene a la antes señalada a fin de que comparezca ante este Tribunal debidamente identificada a las \*\*\* HORAS DEL \*\*\* DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para aceptar el cargo conferido, de conformidad con los artículos 624 y 628 del Código Civil del Estado, de conformidad con los artículos 624 y 628 fracción I del Código Civil del Estado.-----

-- En otro orden de ideas y a fin de contar con mayores elementos para resolver en definitiva el presente asunto, esta juzgadora de conformidad con lo establecido por los artículos 6 fracción VI y 242 del Código de Procedimientos Familiares, estima pertinente recabar como pruebas para mejor proveer, las siguientes:-----

a) El INFORME que deberá rendir el DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA para lo cual gíresele atento oficio a efecto de que informe a este Tribunal si en sus archivos está registrada la defunción de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, hijo de LUIS ALAMILLO y ERNESTINA GOMEZ DE ALAMILLO, lo anterior de conformidad con los artículos 246 y 305 del Código de Procedimientos Familiares en el Estado.-----

b) El INFORME que deberá rendir la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para lo cual gíresele atento oficio a fin de que informe el estado actual que guarda el número único de caso 19-2023-0011087, haciéndole saber que la información que se le solicita es a fin de estar en posibilidad de resolver la solicitud de declaración de ausencia y en su momento presunción de muerte, respecto JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ y se sirva informar si a la fecha se ha dado con el paradero del antes mencionado ya sea con o sin vida, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.-----

c) El INFORME que deberá rendir el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL para lo cual gíresele atento oficio a fin de que se sirva informar si en sus archivos cuenta con algún domicilio registrado de JESUS ERNESTO ALAMILLO GOMEZ quien nació en Santa Bárbara, Santa Bárbara, Chihuahua, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta, con clave única de registro de población (curp) AAGJ600217HCHLMS08, lo anterior de conformidad con los artículos 252 y 246 del Código de Procedimientos Familiares.-----

-- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

-- Asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la Avenida Melchor Ocampo número 116 Zona Centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos a ALANA RAYMUNDO FLORES HERNANDEZ, BRENDA LILIANA CONTRERAS y KARLA ABRIL ESTRADA PORENO; dese de alta el presente asunto en la consulta remota con la cuenta número 224; y consultado que fue el Sistema de Digitalización de Cédulas Profesionales que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el que se encontró que las cédulas profesionales de los licenciados MAGALI FLORES TALAMANTES, KARINA JIMENEZ PRADO, GUADALUPE PEREZ CERMEÑO, SANDRA KARINA PORTILLO PONCE, LUIS MARTINEZ SADAMIRA y NORA ANGÉLICA ROMERO MURILLO se encuentran debidamente registradas, por lo que se tiene a los antes mencionados autorizado en los términos más amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, designando al primero de ellos para que lleve la voz de la defensa.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, 680 del Código Civil del Estado de Chihuahua y los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Asi lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

AUTO INSERTO:

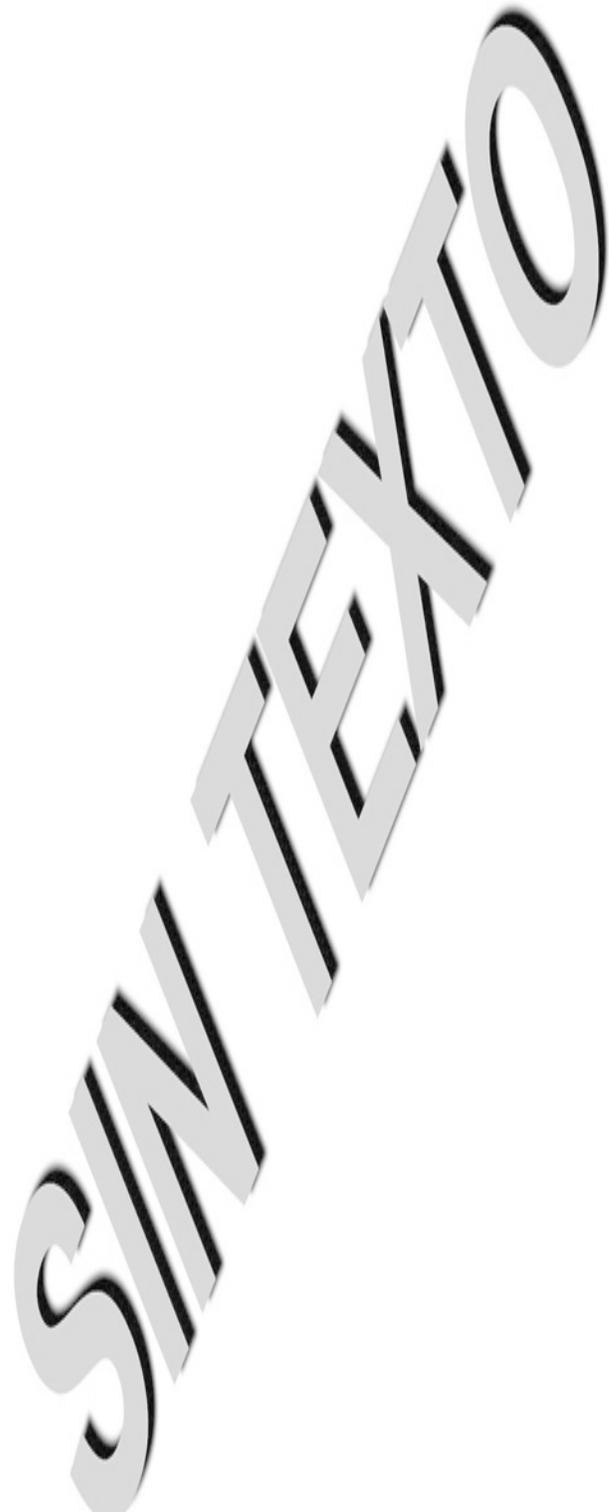
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
-- VISTO el estado actual que guardan los autos del presente asunto, y para el sólo efecto de regularizar el procedimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se aclara el auto que antecede, en el sentido de que no se señaló la fecha para la aceptación de cargo como depositaria de LUCINA OLIVAS GARCÍA para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para tal efecto.-----

-- En el entendido de que el presente no ovoido forma parte del auto anteriormente mencionado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
-- Asi lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE AGOSTO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
MÓRELOS.
C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

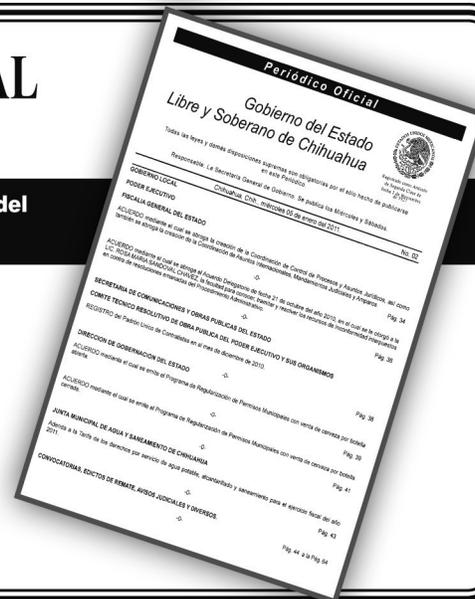
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**